

Quarenta maravedis.



SELLO AYUNTAMIENTO DE MADRID, AÑO DE 1773, MES DE MAYO, DIA 10.

Asistencia a Cab. y func.

En este Ayuntamiento hizo presente el Sr. D. Anxo's chico, Regidor, se le habia hecho saber un acuerdo de esta Ciudad que le privaba de gozar salario y obtener comisiones, si por sus accidentes se hallaba impedido de asistir a Cabildo y funciones, en cuya virtud se mando leer y leyó dho. acuerdo, que es el celebrado en diez y nueve de Mayo proximo, y en seguida el Sr. D. Pedro Josef de Quiros, Regidor, manifestó que el referido acuerdo era nulo por haberse impuesto en el ciertar penar a los Capitulares que no asistan a Cabildo y funciones, siendo esta facultad propia y privativa del Principe y sus ministros y no de los Ayuntamientos, de que enterada esta Ciudad, habiendo se tratado y conferenciado sobre el asunto se acordó: que mediante a no ser este punto de citacion se dispiera para otro Cabildo teniendo presentes los antecedentes que se mencionan en el mismo acuerdo; y el Sr. Correg. mandó se cite para el sabado proximo veinte del corriente

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmó el Sr. Corregidor y los Sres. Regidores concurrentes de que nos los Excmos. señores =

Mando

M. S. N. S. D. Anxo's Ferrer y J. Moya Ruiz

Ante nos: Pedro Moreno Benavente

Alonso de S. Pedro Merdunoz

